

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 4.363/2021

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 9 de septiembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos número 07/2021 del Presupuesto del ejercicio 2021, de Modificación Presupuestaria, por Suplemento

de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
9	Pasivos Financieros	42.187,63	
8	Remanente de Tesorería		42.187,63

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 8 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.